



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com	Martes, 22 de enero de 2002 Núm. 18	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 0,12 €. No se publica domingos ni días festivos.																														
SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (€)</th> <th>IVA (€)</th> <th>Franqueo (€)</th> <th>Total (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>47,00</td> <td>1,88</td> <td>36,00</td> <td>84,88</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>26,23</td> <td>1,04</td> <td>18,00</td> <td>45,27</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>15,88</td> <td>0,63</td> <td>9,00</td> <td>25,51</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>0,50</td> <td>0,02</td> <td>-</td> <td>0,52</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>0,59</td> <td>0,02</td> <td>-</td> <td>0,61</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (€)	IVA (€)	Franqueo (€)	Total (€)	Anual	47,00	1,88	36,00	84,88	Semestral	26,23	1,04	18,00	45,27	Trimestral	15,88	0,63	9,00	25,51	Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	-	0,52	Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	-	0,61	ADVERTENCIAS 1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	INSERCIONES 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)	IVA (€)	Franqueo (€)	Total (€)																												
Anual	47,00	1,88	36,00	84,88																												
Semestral	26,23	1,04	18,00	45,27																												
Trimestral	15,88	0,63	9,00	25,51																												
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	-	0,52																												
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	-	0,61																												

SUMARIO

	Página		Página	
Papel Reciclado	Subdelegación del Gobierno	-	Administración Local	8
	Diputación Provincial	1	Administración de Justicia	15
	Administración General del Estado	3	Anuncios Particulares	-
	Administraciones Autonómicas	4		

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

La Excma. Diputación Provincial de León anuncia procedimiento para la contratación de las obras de REPOSICIÓN DEL C.V. DE VEGARADA A RIOPINOS.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.
- b) Dependencia que tramita el expediente: SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.

c) Número de expediente:

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Obras de reposición del C.V. de Vegarada a Riopinos.

b) Plazo de ejecución del contrato: Tres meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: ORDINARIO.

b) Procedimiento: ABIERTO.

c) Forma: SUBASTA.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: CIENTO SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS Y TRECE CÉNTIMOS (177.287,13 euros/29.498.097 ptas), I.V.A. incluido.

5. Garantías:

Provisional: TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS Y SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (3.545,74 euros/589.962 ptas).

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN. SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.

b) Domicilio: RUIZ DE SALAZAR, 2.

c) Localidad y código postal: LEÓN 24071.

d) Teléfono: 987 29 21 51/52.

e) Telefax: 987 23 27 56.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: HASTA LA FECHA DE ADMISIÓN DE OFERTAS.

7. Requisitos específicos del contratista: VER PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: HASTA LAS TRECE HORAS DEL VIGÉSIMO SEXTO DÍA NATURAL A CONTAR DESDE EL SIGUIENTE A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. SI DICHO PLAZO FINALIZARA EN SÁBADO O FESTIVO SERÁ PRORROGADO HASTA EL SIGUIENTE DÍA HÁBIL.

b) Documentación a presentar: VER PLIEGO DE CONDICIONES.

c) Lugar de presentación:

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

-SECCIÓN DE CONTRATACIÓN-.

C/ RUIZ DE SALAZAR, 2.

LEÓN 24071.

d) Sello provincial: TREINTA Y CINCO EUROS Y CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (35,46 euros/5.900 ptas).

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: VEINTE DÍAS A CONTAR DESDE LA APERTURA DE LAS PROPOSICIONES.

f) Admisión de variantes: NO

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

b) Domicilio: RUIZ DE SALAZAR, 2.

c) Localidad: LEÓN.

d) Fecha: EL DÉCIMO DÍA NATURAL SIGUIENTE AL DE LA FINALIZACIÓN DEL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS. SI DICHO PLAZO FINALIZARA EN SÁBADO O FESTIVO SERÁ PRORROGADO HASTA EL SIGUIENTE DÍA HÁBIL.

10. Otras informaciones: EL PROYECTO SE ENCUENTRA EXPUESTO AL PÚBLICO EN LA SECCIÓN DE CONTRATACIÓN DURANTE EL PLAZO DE 15 DÍAS SIGUIENTES AL DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, A EFECTOS DE RECLAMACIONES, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ART.93 DEL R.D.L. 781/86, DE 18 DE ABRIL, ENTENDIÉNDOSE APROBADO SI TRANSCURRIDO DICHO PLAZO

NO SE HUBIERA FORMULADO RECLAMACIÓN ALGUNA CONTRA EL MISMO.

11. Gastos de anuncios: A CARGO DEL ADJUDICATARIO.

León, 19 de diciembre de 2001.-EL PRESIDENTE P.D., Ramón Ferrero Rodríguez.

253 56,80 euros

* * *

La Excm. Diputación Provincial de León anuncia procedimiento para la contratación de las obras de ABASTECIMIENTO Y ALCANTARILLADO EN LA ZONA DE RIOPINOS EN LA ESTACIÓN INVERNAL DE SAN ISIDRO.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

b) Dependencia que tramita el expediente: SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.

c) Número de expediente:

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Obras de abastecimiento y alcantarillado en la zona de Riopinos en la Estación Invernal de San Isidro.

b) Plazo de ejecución del contrato: Tres meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: ORDINARIO.

b) Procedimiento: ABIERTO.

c) Forma: SUBASTA.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS Y TRECE CÉNTIMOS (76.878,13 EUROS/12.791.445 ptas), I.V.A. incluido.

5. Garantías:

Provisional: MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS Y CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.537,56 euros/255.829 ptas).

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN. SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.

b) Domicilio: RUIZ DE SALAZAR, 2.

c) Localidad y código postal: LEÓN 24071.

d) Teléfono: 987 29 21 51/52.

e) Telefax: 987 23 27 56.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: HASTA LA FECHA DE ADMISIÓN DE OFERTAS.

7. Requisitos específicos del contratista: VER PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: HASTA LAS TRECE HORAS DEL VIGÉSIMO SEXTO DÍA NATURAL A CONTAR DESDE EL SIGUIENTE A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. SI DICHO PLAZO FINALIZARA EN SÁBADO O FESTIVO SERÁ PRORROGADO HASTA EL SIGUIENTE DÍA HÁBIL.

b) Documentación a presentar: VER PLIEGO DE CONDICIONES.

c) Lugar de presentación:

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

-SECCIÓN DE CONTRATACIÓN-

C/ RUIZ DE SALAZAR, 2.

LEÓN 24071.

d) Sello provincial: QUINCE EUROS Y CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (15,57 euros/2.558 ptas).

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: VEINTE DÍAS A CONTAR DESDE LA APERTURA DE LAS PROPOSICIONES.

f) Admisión de variantes: NO.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

b) Domicilio: RUIZ DE SALAZAR, 2.

c) Localidad: LEÓN.

d) Fecha: EL DÉCIMO DÍA NATURAL SIGUIENTE AL DE LA FINALIZACIÓN DEL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS. SI DICHO PLAZO FINALIZARA EN SÁBADO O FESTIVO SERÁ PRORROGADO HASTA EL SIGUIENTE DÍA HÁBIL.

10. Otras informaciones: EL PROYECTO SE ENCUENTRA EXPUESTO AL PÚBLICO EN LA SECCIÓN DE CONTRATACIÓN DURANTE EL PLAZO DE 15 DÍAS SIGUIENTES AL DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, A EFECTOS DE RECLAMACIONES, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ART.93 DEL R.D.L. 781/86, DE 18 DE ABRIL, ENTENDIÉNDOSE APROBADO SI TRANSCURRIDO DICHO PLAZO NO SE HUBIERA FORMULADO RECLAMACIÓN ALGUNA CONTRA EL MISMO.

11. Gastos de anuncios: A CARGO DEL ADJUDICATARIO.

León, 19 de diciembre de 2001.-EL PRESIDENTE P.D., Ramón Ferrero Rodríguez.

252 59,20 euros

* * *

La Excm. Diputación Provincial de León anuncia procedimiento para la contratación del SUMINISTRO DE EDIFICIO PREFABRICADO DE SERVICIOS MÚLTIPLES PARA LA ZONA DE RIOPINOS EN LA ESTACIÓN INVERNAL DE SAN ISIDRO.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

b) Dependencia que tramita el expediente: SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.

c) Número de expediente:

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Suministro de edificio prefabricado de servicios múltiples para la zona de Riopinos en la Estación Invernal de San Isidro.

b) Plazo máximo de entrega: 2 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: ORDINARIO.

b) Procedimiento: ABIERTO.

c) Forma: CONCURSO.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: DOSCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS Y CUARENTA Y CINCO EUROS (270.455,45 euros/45.000.000 ptas), I.V.A. incluido.

5. Garantías:

Provisional: CINCO MIL CUATROCIENTOS DOS EUROS Y ONCE CÉNTIMOS (5.402,11 euros/900.000 ptas).

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN. SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.

b) Domicilio: RUIZ DE SALAZAR, 2.

c) Localidad y código postal: LEÓN 24071.

d) Teléfono: 987 29 21 51/52.

e) Telefax: 987 23 27 56.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: HASTA LA FECHA DE ADMISIÓN DE OFERTAS.

7. Requisitos específicos del contratista: VER PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: 18 de febrero de 2002.

b) Documentación a presentar: VER PLIEGO DE CONDICIONES.

c) Lugar de presentación:

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

-SECCIÓN DE CONTRATACIÓN-

C/ RUIZ DE SALAZAR, 2.

LEÓN 24071.

d) Sello provincial: CINCUENTA Y CUATRO EUROS Y NUEVE CÉNTIMOS (54,09 euros/9.000 ptas)

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: TRES MESES A CONTAR DESDE LA APERTURA DE LAS PROPOSICIONES.

f) Admisión de variantes: NO.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: EXCMA.DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

b) Domicilio: RUIZ DE SALAZAR, 2.

c) Localidad: LEÓN.

d) Fecha: EL DÉCIMO DÍA NATURAL SIGUIENTE AL DE LA FINALIZACIÓN DEL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS. SI DICHO PLAZO FINALIZARA EN SÁBADO O FESTIVO SERÁ PRORROGADO HASTA EL SIGUIENTE DÍA HÁBIL.

10. Otras informaciones: VER PLIEGOS DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS TÉCNICAS.

11. Gastos de anuncios: A CARGO DEL ADJUDICATARIO.

León, 19 de diciembre de 2001.-EL PRESIDENTE P.D., Ramón Ferrero Rodríguez.

254

52,80 euros

La Excma. Diputación Provincial de León anuncia procedimiento para la contratación de las obras de ABASTECIMIENTO Y ALCANTARILLADO EN LA ZONA DE CEBOLLEDO EN LA ESTACIÓN INVERNAL DE SAN ISIDRO.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

b) Dependencia que tramita el expediente: SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.

c) Número de expediente:

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Obras de abastecimiento y alcantarillado en la zona de Cebolledo en la Estación Invernal de San Isidro.

b) Plazo de ejecución del contrato: Tres meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: ORDINARIO.

b) Procedimiento: ABIERTO.

c) Forma: SUBASTA.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SEIS EUROS Y OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (99.606,85 euros/16.573.186 ptas) I.V.A. incluido.

5. Garantías:

Provisional: MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS Y CATORCE CÉNTIMOS (1.992,14 euros/331.464 ptas).

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN. SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.

b) Domicilio: RUIZ DE SALAZAR, 2.

c) Localidad y código postal: LEÓN 24071.

d) Teléfono: 987 29 21 51/52.

e) Telefax: 987 23 27 56.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: HASTA LA FECHA DE ADMISIÓN DE OFERTAS.

7. Requisitos específicos del contratista: VER PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: HASTA LAS TRECE HORAS DEL VIGÉSIMO SEXTO DÍA NATURAL A CONTAR DESDE EL SIGUIENTE A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. SI DICHO PLAZO FINALIZARA EN SÁBADO O FESTIVO SERÁ PRORROGADO HASTA EL SIGUIENTE DÍA HÁBIL.

b) Documentación a presentar: VER PLIEGO DE CONDICIONES.

c) Lugar de presentación:

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

-SECCIÓN DE CONTRATACIÓN-

C/ RUIZ DE SALAZAR, 2.

LEÓN 24071.

d) Sello provincial: DIECINUEVE EUROS Y NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (19.92 euros/3.315 ptas).

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: VEINTE DÍAS A CONTAR DESDE LA APERTURA DE LAS PROPOSICIONES.

f) Admisión de variantes: NO.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: EXCMA.DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

b) Domicilio: RUIZ DE SALAZAR, 2.

c) Localidad: LEÓN.

d) Fecha: EL DÉCIMO DÍA NATURAL SIGUIENTE AL DE LA FINALIZACIÓN DEL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS. SI DICHO PLAZO FINALIZARA EN SÁBADO O FESTIVO SERÁ PRORROGADO HASTA EL SIGUIENTE DÍA HÁBIL.

10. Otras informaciones: EL PROYECTO SE ENCUENTRA EXPUESTO AL PÚBLICO EN LA SECCIÓN DE CONTRATACIÓN DURANTE EL PLAZO DE 15 DÍAS SIGUIENTES AL DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, A EFECTOS DE RECLAMACIONES, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ART.93 DEL R.D.L. 781/86, DE 18 DE ABRIL, ENTENDIÉNDOSE APROBADO SI TRANSCURRIDO DICHO PLAZO NO SE HUBIERA FORMULADO RECLAMACIÓN ALGUNA CONTRA EL MISMO.

11. Gastos de anuncios: A CARGO DEL ADJUDICATARIO.

León, 19 de diciembre de 2001.-EL PRESIDENTE P.D., Ramón Ferrero Rodríguez.

251

59,20 euros

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92), en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14-01-1999), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social, se han levantado las siguientes actas de infracción:

-Nº 1161/01, Seguridad Social, a la empresa Hibernian León, S.L., con domicilio en Avda. Valdés, nº 43, bajo, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 ptas.)

-Nº 1202/01, Seguridad Social, a la empresa Construcciones Carbesu S.L., con domicilio en c/ Ramón y Cajal, 13, 1º B, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de noventa mil pesetas (90.000 ptas.)

-Nº 1269/01, Seguridad Social, a la empresa Ansúrez, C.B., con domicilio en c/ Santa Cruz, s/n, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cien mil pesetas (100.000 ptas.)

-Nº 1276/01, Obstrucción, a la empresa Decoraciones Jufre, S.L., con domicilio en c/ La Antilla, nº 3, de Corbillos de la Sobarriba (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 ptas.)

-Nº 1297/01, Seguridad Social, a la empresa Reyero Pérez, Isidro, con domicilio en c/ Quiñones de León, nº 1, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de doscientas setenta y cinco mil pesetas (275.000 ptas.)

-Nº 1301/01, Seguridad Social, a la empresa León Gym, S.L., con domicilio en c/ Alfonso IX, nº 12, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se

específica, con una propuesta de sanción de doscientas cuarenta mil pesetas (240.000 ptas.)

-Nº 1304/01, Seguridad Social, a la empresa Baltasar Boñar Alonso, con domicilio en c/ José María, nº 13, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cuatrocientas mil pesetas (400.000 ptas.)

-Nº 1306/01, Seguridad Social, a la empresa Detratec, S.L., con domicilio en Avda. del Castillo, 207, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de quinientas mil pesetas (500.000 ptas.)

-Nº 1308/01, Seguridad Social, a la empresa Francisca Mercedes López Platel, con domicilio en c/ Real, 70, de Villaturiel (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.)

-Nº 1310/01, Seguridad Social, a la empresa Decoraciones Jufre, S.L., con domicilio en c/ La Antilla nº 3, de Corbillos de la Sobarriba (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de doscientas cien mil pesetas (100.000 ptas.)

-Nº 1315/01, Prevención de Riesgos Laborales, a la empresa Detratec, S.L., con domicilio en c/ Comandante Zorita, nº 1, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cinco mil pesetas (5.000 ptas.)

-Nº 1322/01, Seguridad Social, a la empresa Recuperaciones y Suministros Industriales, S.L., con domicilio en c/ Astorga, 14, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cien mil pesetas (100.000 ptas.)

-Nº 1324/01, Seguridad Social, a la empresa Corporación Creativa XXI, S.L., con domicilio en c/ Francisco Pizarro, nº 7, de San Andrés del Rabanedo (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.)

-Nº 1330/01, Seguridad Social, a la empresa Urbanización Omaña, S.L., con domicilio en c/ El Cuco, 10, de Navatejera (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 ptas.)

-Nº 1331/01, Seguridad Social, a la empresa Alfredo Arias Fernández, con domicilio en c/ Valdivia, 1, 4º, de San Andrés del Rabanedo (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cien mil pesetas (100.000 ptas.)

-Nº 1342/01, Seguridad Social, a la empresa Limpec, S.A., con domicilio en c/ La Rúa, 39, 1º entlo., de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil pesetas (50.000 ptas.)

-Nº 1378/01, Seguridad Social, a la empresa Maxikit, S.L., con domicilio en Ctra. Valladolid-León, km 321, de Valdelafuente (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento veinte mil pesetas (120.000 ptas.)

-Nº 1447/01, Seguridad Social, a la empresa Discovery Construcción Arquitectural, S.L., con domicilio en Avda. de Portugal, 239, bajo, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de doscientas mil pesetas (200.000 ptas.)

-Nº 1448/01, Seguridad Social, a la empresa Urbanización Omaña, S.L., con domicilio en c/ El Cuco, nº 10, de Navatejera (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 ptas.)

Haciéndoles saber el derecho que les asiste de formular escrito de alegaciones, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el si-

guiente a esta notificación, ante el órgano competente para resolver, acompañado de la prueba que estimen pertinente. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1.b) del texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (BOE 08.08.00) y el artículo 17 del R.D. 928/1998, de 14 de mayo (BOE 3.06.98).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Gran Vía de San Marcos, nº 27, León), al objeto de que les sea notificado el texto íntegro del acta.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 12 de noviembre de 2001.

Firma (ilegible).

8908

120,17 euros

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Oficina Territorial de Trabajo

Visto el texto del Convenio Colectivo de Trabajo, ámbito provincial, del sector para Establecimientos y Centros Sanitarios de Hospitalización, Asistencia, Consulta y Laboratorios de Análisis Clínicos Privados de León, año 2001 (código 240080-5), suscrito por la Comisión Negociadora del mismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, párrafos 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/95 de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE de 29-3-95), Real Decreto 831/95, de 30 de mayo, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en Materia de Trabajo, y la Orden de 12 de septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se crea el Registro de Convenios Colectivos de la Comunidad de Castilla y León (BOC y L nº 183 de 24-9-97),

Esta Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de León de la Junta de Castilla y León.

Acuerda: Primero.-Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de esta Oficina Territorial con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.-Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 7 de enero de 2002.-El Secretario Técnico, Mateo Moreno Rodríguez.

* * *

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO, ÁMBITO PROVINCIAL, DEL SECTOR PARA ESTABLECIMIENTOS Y CENTROS SANITARIOS DE HOSPITALIZACIÓN, ASISTENCIA, CONSULTA Y LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS PRIVADOS DE LEÓN. -AÑO 2001

CAPÍTULO I.- DISPOSICIONES GENERALES.

ARTÍCULO 1º.- Ámbito de aplicación.- El presente convenio será de aplicación en toda la provincia de León y establece las normas básicas y regula las condiciones de trabajo entre las empresas consideradas como tales en el artículo siguiente, y el personal dependiente de los mismos.

ARTÍCULO 2º.- Ámbito funcional.- Hasta que, bien a nivel nacional o provincial, no exista una especificación determinada y no obstante la Resolución de la Dirección General de Trabajo, de 13 de mayo de 1997, Acuerdo sobre Cobertura de Vacíos, y a los efectos previstos en el artículo anterior, se consideran empresas todos los establecimientos y centros sanitarios de hospitalización, asistencia, consulta y laboratorios de análisis clínicos, ya sea en régimen de internamiento o de asistencia y consulta.

ARTÍCULO 3º.- Vigencia, duración y denuncia.- El mencionado convenio entrará en vigor el día de su publicación en el BOLETÍN

OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, no obstante, los efectos económicos se retrotraerán al 1 de enero de 2001. Su duración será hasta el 31 de diciembre de 2001, y quedará denunciado, automáticamente, a su vencimiento.

ARTÍCULO 4º.- Absorción y compensación.- Las condiciones pactadas en este convenio forman un todo orgánico e indivisible y a efectos de su aplicación práctica serán considerados globalmente en cómputo anual. Las disposiciones legales futuras que impliquen variación económica en todos o algunos de los conceptos retributivos, únicamente tendrán eficacia práctica si globalmente considerados superan el nivel total de éstos.

ARTÍCULO 5º.- Condiciones más beneficiosas.- Se respetarán las condiciones personales que en cómputo anual superen lo pactado en el presente convenio.

CAPÍTULO II.- OTRAS CONDICIONES DE TRABAJO.

ARTÍCULO 6º.- Jornada de trabajo.- La jornada de trabajo pactada será de 1.825 horas anuales para 2001.

ARTÍCULO 7º.- Vacaciones.- Las vacaciones anuales serán de 31 días naturales, preferentemente, de mayo a octubre, estableciéndose el calendario del disfrute de las mismas antes del 30 de marzo de cada año. No obstante, se podrá pactar entre empresa y trabajadores cualquier otro período vacacional.

ARTÍCULO 8º.- Excedencia.- Con independencia de lo que recoge el art. 46 del Estatuto de los Trabajadores, los trabajadores comprendidos en el ámbito del presente convenio tendrán derecho a la reincorporación inmediata en su puesto de trabajo, siempre y cuando que, por motivos de promoción profesional, hayan solicitado, durante la vigencia del mismo, una excedencia de duración máxima de tres años.

ARTÍCULO 9º.- Promoción interna.- En las vacantes que se produzcan en las empresas, excepto los puestos de confianza y jefaturas de servicios, se tendrá en cuenta la formación, méritos, antigüedad del trabajador, etc., con el objeto de promocionar a los trabajadores del centro.

ARTÍCULO 10º.- Turnos de trabajo.- Los turnos de trabajo se darán a conocer con, al menos, 15 días de antelación y serán, como mínimo, de ciclos de veintiocho (28) días.

ARTÍCULO 11º.- Contrato para la formación.-

El contrato para la formación tendrá por objeto la adquisición de la formación práctica y teórica necesaria para el desempeño adecuado de un oficio de un puesto de trabajo que requiera un determinado nivel de cualificación, y se regirá por las siguientes reglas:

A) Se podrá celebrar con trabajadores mayores de 16 años y menores de 21 años que carezcan de la titulación requerida para realizar un contrato en prácticas. No se aplicará el límite máximo de edad cuando el contrato se concierte con un trabajador minusválido.

B) La duración mínima del contrato será de seis meses y la máxima de dos años.

C) Expirada la duración máxima del contrato para la formación, el trabajador no podrá ser contratado bajo esta modalidad por la misma o distinta empresa.

No se podrán celebrar contratos para la formación que tengan por objeto la cualificación para un puesto de trabajo que haya sido desempeñado con anterioridad por el trabajador en la misma empresa por tiempo superior a doce meses.

D) El tiempo dedicado a la formación teórica establecido para el módulo formativo será el 15% del total de la jornada. Se concretarán en el contrato las horas y días dedicados a la formación. Asimismo, se especificará el centro formativo, en su caso, encargado de la enseñanza teórica. La enseñanza teórica, a ser posible, deberá ser previa a la formación práctica o alternarse con ésta de forma racional.

Cuando el trabajador contratado para la formación no haya finalizado los ciclos educativos comprendidos en la escolaridad obligatoria, la formación teórica tendrá por objeto inmediato completar dicha educación.

Se entenderá cumplido el requisito de formación teórica cuando el trabajador acredite mediante certificación de la Administración

Pública competente que ha realizado un curso de formación profesional ocupacional adecuado al oficio o puesto de trabajo objeto del contrato. En este caso la retribución del trabajador se incrementará proporcionalmente al tiempo no dedicado a la formación teórica.

E) El trabajo efectivo que preste el trabajador en la empresa deberá estar relacionado con las tareas propias del nivel ocupacional, el oficio o puesto de trabajo objeto del contrato.

F) A la finalización del contrato, el empresario deberá entregar al trabajador un certificado en el que conste la duración de la formación teórica y el nivel de la formación práctica adquirida.

G) La retribución del trabajador contratado para la formación será del 80% y el 95% del salario correspondiente al Ayudante, respectivamente, el primer y segundo año de vigencia del contrato. Los trabajadores en formación percibirán el plus extrasalarial en igual cuantía que el señalado en el respectivo convenio provincial para el resto de los trabajadores.

H) El contrato para la formación se presumirá de carácter común u ordinario cuando el empresario incumpla, en su totalidad, sus obligaciones en materia de formación teórica.

ARTÍCULO 12º.- Contrato de duración determinada.-

1.- El contrato de duración determinada previsto en el apartado b) del art. 15º del Estatuto de los Trabajadores se podrá concertar por una duración máxima de doce meses, dentro de un período de dieciocho meses.

2.- En el supuesto de que se agote un primer contrato de seis meses, sólo se podrá realizar una prórroga, sin que ésta pueda ser inferior a seis meses.

La indemnización por conclusión de estos contratos será de un día por cada mes trabajado.

En los aspectos no recogidos en los presentes apartados, regirá la legislación general vigente para esta modalidad de contratos.

CAPÍTULO III. CONDICIONES ECONOMICAS.

ARTÍCULO 13º.- Del salario.- El personal percibirá sus haberes o salario mensual en metálico, talón bancario o ingreso en entidad bancaria, dentro del mes devengado. Las empresas están obligadas a reflejar fielmente en el recibo de salarios todas las retribuciones pactadas en este convenio.

ARTÍCULO 14º.- Salario base.- El salario base será el especificado por categorías en la tabla salarial anexa.

ARTÍCULO 15º.- Antigüedad.- El complemento personal de antigüedad será de un aumento periódico por el tiempo de servicios prestados a la misma empresa, consistente en 2 trienios del 5%, y 5 quinquenios del 10%.

ARTÍCULO 16º.- Complemento de puesto de trabajo y pluses de especialidad.- En razón de la mayor especialidad, toxicidad, peligrosidad o penosidad, se establece un complemento retributivo en favor del personal sanitario de los grupos II y III que desempeñe puesto de trabajo en algunas de las secciones o departamentos:

- Quirófanos.
- Radioelectrología.
- Radioterapia.
- Hemodiálisis.
- Medicina nuclear.
- Laboratorio de análisis.
- Unidades de cuidados intensivos.
- Psiquiatría.

La cuantía del complemento será del 15% del salario base. Para tener derecho al percibo de este complemento será preciso que la dedicación del trabajador al puesto tenga carácter exclusivo o preferente y en forma habitual y continuada.

Cuando el destino al puesto no tenga carácter habitual y continuado, sólo se percibirá el plus en razón de los días en que se desempeñen labores en dicho puesto y cualquiera que sea el número de horas de dedicación al mismo, durante la jornada.

Este complemento de puesto de trabajo se percibirá, única y exclusivamente, mientras el trabajador desempeñe, efectivamente, la

plaza o puesto calificado y no supondrá la consolidación personal del derecho cuando el productor que lo venga percibiendo sea destinado a puesto de trabajo no calificado como "Especialidad". Para tener derecho al percibo de este complemento será preciso que la dedicación sea continuada; a estos efectos se considera como tal la dedicación en las actividades penosas, tóxicas o peligrosas de un horario superior a la media jornada.

ARTÍCULO 17º.- Complemento de trabajo nocturno.- Se establece un complemento consistente en el 50% del salario base. Se considera trabajo nocturno a aquellas horas comprendidas, exclusivamente, en el denominado turno de noche. Si el tiempo trabajado dentro del período nocturno fuera inferior a cuatro horas, se abonará exclusivamente sobre las horas trabajadas en dicho período. Este plus no afecta al personal que hubiera sido contratado para el horario nocturno fijo.

ARTÍCULO 18º.- Plus de asistencia.- Se establece un plus de asistencia de igual cuantía para todas las categorías profesionales de 3.607 pesetas mensuales por cada trabajador. Se devengará por día efectivo de trabajo.

ARTÍCULO 19º.- Se establece un suplido de 155 ptas. por día efectivo de trabajo para los trabajadores que tengan jornada partida.

ARTÍCULO 20º.- Gratificaciones extraordinarias.- Los trabajadores afectados por el presente convenio percibirán con carácter de complementos periódicos de vencimiento superior al mes, las siguientes gratificaciones:

Gratificación de julio: Se abonará al mismo tiempo que la mensualidad de junio, por una cuantía económica equivalente a una mensualidad de salarios completa, integrada por salario base y antigüedad.

Gratificación de diciembre: Se abonará antes del 15 de diciembre y por la misma cuantía económica que la gratificación de julio.

ARTÍCULO 21º.- Cláusula de descuelgue.- El porcentaje de incremento salarial establecido para la vigencia de este convenio no será de obligada aplicación para aquellas empresas que acrediten objetiva y fehacientemente situaciones de déficit o pérdidas, en cuyo caso la fijación del incremento salarial se trasladará a las partes, empresa-trabajadores.

Las empresas deberán comunicar, para acogerse a este procedimiento, a los representantes legales de los trabajadores, justificativas de tal decisión, dentro de un plazo de 15 días contados a partir de la fecha de publicación del convenio, así como remitir copia de dicha comunicación a la Comisión Paritaria del convenio cuya autorización será necesaria para la aplicación de la presente cláusula de descuelgue.

En la comunicación de la empresa deberá aportar memoria explicativa, balance, cuenta de resultados, situación financiera y planes de futuro.

Dentro de los diez días naturales posteriores, ambas partes acordarán las condiciones de la no aplicación salarial, la forma y el plazo de recuperación del nivel salarial, teniendo en cuenta siempre que la duración máxima del acuerdo deberá hacerse por anualidades en el supuesto de que la vigencia del convenio sea superior a un año y que al vencimiento del mismo le será de aplicación el convenio en sus estrictos términos.

Una copia del citado acuerdo se remitirá a la Comisión Paritaria, quien resolverá en el plazo de los diez días siguientes.

Los representantes legales de los trabajadores están obligados a tratar de mantener en la mayor reserva la información recibida y los datos a que hayan tenido acceso como consecuencia de lo establecido en los párrafos anteriores, observando, por consiguiente, respecto de todo ello, sigilo profesional.

CAPÍTULO IV.- GARANTÍAS SINDICALES.

ARTÍCULO 22º.- Garantías sindicales.- Para el ejercicio de los derechos sindicales de los trabajadores, así como de sus órganos de representación, las empresas sujetas al presente convenio se comprometen a facilitar el ejercicio de tales derechos, según lo que en cada caso reconozca el Estatuto de los Trabajadores y legislación concordante y complementaria.

ARTÍCULO 23º.- Horas sindicales.- Podrán acumularse las horas de los distintos miembros del Comité de Empresa y, en su caso, de los delegados del personal, en uno o varios de sus componentes, sin rebasar el máximo total, pudiendo quedar relevado o relevados del trabajo, sin perjuicio de su remuneración.

El número de horas a que hace referencia el apartado anterior, podrá prorratearse igualmente con los delegados sindicales, en aquellas empresas en que hubiera sección sindical, teniendo en cuenta que dicho prorrateo nunca podrá exceder del número de horas a que tuvieran derecho los representantes de los trabajadores, bien delegados de personal, bien Comité de Empresa.

Así mismo, se tendrá en cuenta la no acumulación de permisos entre los representantes de personal y delegados sindicales en el mismo momento y día, y, lógicamente, deberá constar por escrito la aquiescencia de los trabajadores representantes del personal de la cesión de sus horas sindicales.

CAPÍTULO V.- SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO.

ARTÍCULO 24º.- Seguridad e higiene en el trabajo.- Respecto a las medidas de seguridad e higiene en el trabajo a adoptar por las empresas afectadas por el presente convenio, se aplicará la normativa general vigente.

Las empresas afectadas por este convenio están obligadas a realizar un reconocimiento médico anual, dentro del primer trimestre del año.

ARTÍCULO 25º.- Ropa de trabajo.- Las empresas están obligadas a entregar a todo su personal, las prendas de trabajo necesarias y uniformes completos, así como el calzado adecuado, estando la conservación y limpieza de dichas prendas de trabajo a cargo de la empresa.

ARTÍCULO 26º.- Jubilación anticipada.- De acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Interconfederal, en su capítulo VI, art. 12º, será de plena aplicación una vez el Gobierno dicte la norma que desarrolle este acuerdo.

ARTÍCULO 27º.- Incapacidad temporal.- En los supuestos de baja por accidente de trabajo producido en el propio centro, se complementará hasta el 100% de la retribución de los trabajadores a partir del primer día de la misma.

ARTÍCULO 28º.- Formación.- Se acuerda adoptar para las empresas y trabajadores afectados por el presente convenio las disposiciones que en materia de formación, derivadas del Acuerdo Tripartito formado a nivel nacional por CC.OO., U.G.T., CEOE y Gobierno, se desarrollen para este sector.

CAPÍTULO VI.- DISPOSICIONES FINALES.

PRIMERA.- Comisión paritaria.- Se creará la Comisión Mixta o Paritaria del convenio que, con el alcance que señala el art. 85.2 del Estatuto de los Trabajadores, se establece como instrumento de mediación o conciliación previa en los conflictos colectivos sobre interpretación o aplicación del convenio, con intervención preceptiva anterior a la jurisdiccional, además de vigilar su cumplimiento, resultando como Vocales titulares por los trabajadores Dª Esperanza Berzosa García y Dª Mª Dolores Llorente Pellitero, por U.G.T., y un representante de esta central sindical; por los empresarios D. Jesús Fernández Fernández y Dª Mariola Vallejo González y un representante de la Federación Leonesa de Empresarios.

SEGUNDA.- Se acuerda crear una Comisión, o, en su defecto, la Comisión Negociadora del convenio para tratar de revisar en un próximo convenio los grupos y categorías profesionales.

Leído el presente convenio, las partes, encontrándolo conforme en todo su contenido, lo ratifican y, en prueba de conformidad, lo firman en León a 27 de diciembre de 2001.

ANEXO I

CLÍNICAS PRIVADAS.- TABLA SALARIAL 2001.

CATEGORÍAS

GRUPO A) PERSONAL DIRECTIVO.	
Director Médico.	156.205
Director Administrativo.	156.205
Subdirector Médico.	151.398
Subdirector Administrativo.	151.398

CATEGORÍAS

GRUPO B) PERSONAL SANITARIO.	
TITULADOS SUPERIORES.	
Médico Jefe de Departamento.	139.336
Médico Jefe de Servicios.	132.404
Médico Jefe Clínico.	127.836
Médico Residente o Interno.	112.930
Médico de Guardia.	127.836
Farmacéutico y Odontólogo.	124.219
TITULADOS DE GRADO MEDIO.	
Jefe de Enfermería.	111.942
Subjefe de Enfermería.	108.706
Supervisor de Enfermería.	108.706
A.T.S., Enfermeras, Practicantes y Matronas.	105.316
Fisioterapeutas.	105.306
Terapia Ocupacional.	101.819
NO TITULADOS.	
Maestro de Logofonía.	102.745
Maestro de Sordos.	102.745
Monitor de Logofonía.	96.169
Monitor de Sordos.	96.169
Monitor Ocupacional.	96.169
Monitor de Educación Física.	96.169
Auxiliar Sanitario.	88.919
Auxiliares Sanitarios Especializados.	88.919
Puericultores.	88.919
Auxiliar de Clínica.	88.919
Sanitarios.	88.919
Técnico en Rayos X.	88.919
Técnico en Medicina Nuclear.	88.919
Técnico en Laboratorio. Análisis Clínicos.	88.919
GRUPO C) PERSONAL TÉCNICO NO SANITARIO.	
TITULADOS SUPERIORES.	
Letrado, Asesor Jurídico, Arquitecto, Físico y Químico.	117.416
TITULADOS DE GRADO MEDIO.	
Titulado Mercantil, Ingeniero Técnico, Maestro Nacional, Graduado Social, Asistente Social, Profesor de Educación Física.	105.735
GRUPO D) PERSONAL ADMINISTRATIVO.	
Administrador.	137.600
Jefe de Sección.	135.688
Jefe de Negociado.	128.772
Oficial Administrativo.	96.606
Auxiliar Administrativo.	87.711
GRUPO E) PERSONAL SUBALTERNO.	
Conserje.	96.177
Ordenanza.	85.312
Portero.	85.312
Vigilante nocturno.	86.511
GRUPO F) PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES.	
Jefe de Cocina.	102.382
Cocinero/a.	91.320
Ayudante de Cocina.	88.919
Pinche de Cocina.	85.312
Camarero/a.	85.312
Fregadora.	85.312
Encargado o Jefe de Almacén-Economato.	92.990
Encargado o Jefe de Lavadero, Roper, Plancha.	92.990
Telefonista (más de 50 teléfonos).	88.919
Telefonista (hasta 50 teléfonos).	85.312
Cortadoras, Costureras, Planchadoras, Limpiadoras, Lavandera.	85.312
GRUPO G) PERSONAL DE OFICIOS VARIOS.	
Jefe de Taller.	98.528
Electricista.	91.320
Calefactor, Fontanero, Conductor de 1ª.	91.320

CATEGORÍAS

Albañil, Carpintero, Pintor.	91.320
Conductor de 2ª, Jardiner, Peluquero-Barbero.	88.531
Ayudante de Oficios. Peón.	87.510
Maquinista de Lavadero.	91.320
Trabajadores de 17 años.	52.863
134	309,60 euros

Servicio Territorial de Fomento

INFORMACIÓN PÚBLICA Y CONVOCATORIA AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LAS OBRAS DEL PROYECTO: "CARRETERA DE ACCESO DESDE LA N-VI AL POLÍGONO DE BRAÑUELAS (LEÓN), DE CARRETERA N-VI AL POLÍGONO INDUSTRIAL DE BRAÑUELAS. CLAVE: 1.1-LE-5"

Resolución de 9 de enero de 2002, del Servicio Territorial de Fomento de la Junta de Castilla y León en León, por la que se anuncia la información pública, y la convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto arriba mencionado.

La Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, aprobó el proyecto arriba reseñado, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación. Con fecha 2 de agosto de 2000, la citada Dirección General ordenó a este Servicio Territorial la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y de derechos afectados por las obras comprendidas en el mencionado proyecto, siéndole de aplicación del artículo 11.1 de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León 2/1990, de 16 de marzo (*Boletín Oficial de Castilla y León*, de 4 de abril de 1990), que supone la declaración de urgencia a los fines de expropiación.

En consecuencia, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por el mencionado proyecto, de acuerdo con los edictos publicados en el *Boletín Oficial del Estado*, *BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN*, *Diario de León*, *La Crónica El Mundo* y edictos con relación de propietarios publicados en el *Boletín Oficial de Castilla y León* y expuestos en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Villagatón, donde radican los bienes y derechos afectados, y en el Servicio Territorial de Fomento, sito en la Avda. de los Peregrinos, s/n, 24071 León, a efectos de iniciar los trámites correspondientes al levantamiento de las actas previas a la ocupación en los lugares, fechas y horas que a continuación se indican:

Término municipal: Villagatón.

Lugar: Ayuntamiento de Villagatón.

Fecha: 6-02-2002.

Hora: De 12 a 13 horas.

Nº de fincas: 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94.

A dichos actos serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo los interesados, y al que deberán asistir el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejales en quien delegue; deberán comparecer los interesados afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios, si los hubiere, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Peritos, con gastos a su costa; todo ello sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas.

La presente convocatoria se realiza, igualmente, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación de los edictos expuestos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento señalado y en el Servicio Territorial de Fomento, en León, podrán formular por escrito a este Servicio y hasta el levantamiento de las actas previas a la ocupación, las alegaciones que estimen oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados por las expropiaciones.

León, 9 de enero de 2002.—La Jefe del Servicio Territorial, Ana Isabel Suárez Fidalgo.

371

40,80 euros.

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

SUBASTA DE UN DERECHO DE APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO

Habiendo sido aprobado por el Pleno municipal de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión de fecha 30 de noviembre de 2001, el pliego de condiciones económico-administrativas particulares para la enajenación, mediante subasta pública, del derecho de aprovechamiento urbanístico que excede del correspondiente a los propietarios del sector de suelo urbanizable programado "Ventas Oeste", de propiedad municipal, se hace público a efectos de reclamaciones por un período de 8 días hábiles, cuyo cómputo se iniciará a partir del día siguiente al de la aparición del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, y las cuales habrán de ser formuladas dentro de dicho plazo en el Registro General Municipal, en horas de oficina.

Asimismo, se abre una convocatoria de licitación pública para la presentación de ofertas por parte de quienes pudieran estar interesados en concurrir a la subasta referenciada, conforme a las especificaciones del pliego de condiciones particulares aprobado, cuyas ofertas deberán ajustarse a las siguientes condiciones:

Objeto del contrato:

Es objeto de este contrato la enajenación, mediante subasta pública por procedimiento abierto, del aprovechamiento urbanístico que excede del correspondiente a los propietarios del sector del suelo urbanizable delimitado denominado "Ventas Oeste", adquirido por este Ayuntamiento con la aprobación del Plan General de Ordenación Urbana que fija el aprovechamiento de la unidad de referencia, y que se materializará, con la aprobación del proyecto de actuación correspondiente, en una o varias parcelas resultantes.

Tipo de licitación al alza:

Un millón seiscientos cinco mil quinientos cincuenta y dos con diez y nueve céntimos de euros: 1.605.552,19 euros (267.141.406 pesetas), sin incluir el IVA.

Fianza provisional:

Treinta y dos mil ciento once con cuatro céntimos de euros: 32.111,04 euros (5.342.828 pesetas).

Fianza definitiva:

Cuatro por cien (4%) del importe del precio de adjudicación.

Pago del precio estipulado:

El pago del precio se producirá de la forma que se especifica:

Cuatrocientos un mil trescientos ochenta y ocho con cinco céntimos de euro: 401.388,05 euros (66.785.351 pesetas) en el momento en que se produce la adjudicación (en quince días a partir de la notificación de la misma al adjudicatario).

El resto del importe se abonará en la fecha de transmisión, mediante escritura pública, por el Ayuntamiento al adjudicatario, de la parcela o parcelas resultantes, cuya titularidad se atribuya a esta entidad en el proyecto de actuación de la unidad de referencia con cargo al apro-

vechamiento que exceda del correspondiente a los propietarios, objeto de la presente convocatoria. Dicha escritura se formalizará en el plazo máximo de cuatro meses a contar desde la aprobación del instrumento de equidistribución.

El importe a satisfacer por el adjudicatario en la fecha de la firma de la escritura pública de referencia se determinará en función de los metros reales de los terrenos adjudicados a este Ayuntamiento, proporcionalmente al importe de adjudicación del contrato, ya que la valoración técnica efectuada se corresponde con los metros del sector previstos en el plan general, siendo susceptibles de variación conforme a lo dispuesto en el artículo 25 de las normas de este instrumento de planeamiento. Razón por la cual se consignarán en la propuesta la cantidad total ofertada y su equivalente por metro cuadrado.

Presentación y apertura de plicas: Las proposiciones que opten a esta subasta se presentarán en la oficina de contratación del Ayuntamiento de León, dentro del plazo de quince días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, finalizando el mismo a las 13.00 horas del último día resultante, que si coincidiera en sábado, domingo o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil.

Las ofertas habrán de contener la documentación y formalidades exigidas, según las especificaciones dictadas en la cláusula quinta del pliego de condiciones rector de esta subasta, debiendo ajustarse la propuesta económica al modelo que a continuación se expresa:

"Don....., mayor de edad, con domicilio en....., con DNI nº....., actuando en su propio nombre o en representación de....., según poder bastantado que acompaña.

Manifiesta:

1º.— Que, enterado de las condiciones y requisitos que acepta y que se exigen para la enajenación del aprovechamiento titularidad del Excmo. Ayuntamiento del sector de suelo urbanizable programado "Ventas Oeste", oferta la cantidad de euros (en letra), o pesetas (en letra), o lo que es lo mismo euros o pesetas por m² de parcela resultante. No estando incluidos en la misma los tributos que se devengan como consecuencia de la transmisión, ni el IVA.

Lugar, fecha y firma."

La apertura de proposiciones tendrá lugar a las 13 horas del día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de las mismas; si la apertura coincidiese en sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos e impuestos que se originen con la transmisión del aprovechamiento objeto de subasta y de las fincas resultantes, incluido el IVA, así como los honorarios del notario autorizante, al igual que el coste de los anuncios y demás gastos que origine la tramitación del expediente.

Si se produjesen reclamaciones contra el pliego de condiciones económico-administrativas, se suspenderá temporalmente la licitación hasta que las mismas hubieran sido resueltas.

El expediente se encuentra de manifiesto en la sección de Contratación del servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento.

León, 7 de enero de 2002.—El Alcalde, P.D., Julio César Rodrigo de Santiago.

138

81,80 euros

* * *

SUBASTA DE UN DERECHO DE APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO

Habiendo sido aprobado por el Pleno municipal de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión de fecha 30 de noviembre de 2001, el pliego de condiciones económico-administrativas particulares para la enajenación, mediante subasta pública, del derecho de aprovechamiento urbanístico que excede del correspondiente a los propietarios del sector de suelo urbanizable programado "La Torre", de propiedad municipal, se hace público a efectos de reclamaciones por un período de 8 días hábiles, cuyo cómputo se iniciará a partir del día siguiente al de la aparición del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, y las cuales habrán de ser formuladas dentro de dicho plazo en el Registro General Municipal, en horas de oficina.

Asimismo, se abre una convocatoria de licitación pública para la presentación de ofertas por parte de quienes pudieran estar interesados en concurrir a la subasta referenciada, conforme a las especificaciones del pliego de condiciones particulares aprobado, cuyas ofertas deberán ajustarse a las siguientes condiciones:

Objeto del contrato:

Es objeto de este contrato la enajenación, mediante subasta pública por procedimiento abierto, del aprovechamiento urbanístico que excede del correspondiente a los propietarios del sector del suelo urbanizable delimitado denominado "La Torre", adquirido por este Ayuntamiento con la aprobación del Plan General de Ordenación Urbana que fija el aprovechamiento de la unidad de referencia, y que se materializará, con la aprobación del proyecto de actuación correspondiente, en una o varias parcelas resultantes.

Tipo de licitación al alza:

Cuatro millones ciento setenta mil ciento noventa y cinco con cincuenta y cuatro céntimos de euros: 4.170.195,54 euros (693.862.156 pesetas), sin incluir el IVA.

Fianza provisional:

Ochenta y tres mil cuatrocientos tres noventa y un céntimos de euros: 83.403,91 euros (13.877.243 pesetas).

Fianza definitiva:

Cuatro por cien (4%) del importe del precio de adjudicación.

Pago del precio estipulado:

El pago del precio se producirá de la forma que se especifica:

Un millón cuarenta y dos mil quinientos cuarenta y ocho con ochenta y nueve céntimos de euro: 1.042.548,89 euros (173.465.539 pesetas) en el momento en que se produce la adjudicación (en quince días a partir de la notificación de la misma al adjudicatario).

El resto del importe se abonará en la fecha de transmisión, mediante escritura pública, por el Ayuntamiento al adjudicatario, de la parcela o parcelas resultantes, cuya titularidad se atribuya a esta entidad en el proyecto de actuación de la unidad de referencia con cargo al aprovechamiento que exceda del correspondiente a los propietarios, objeto de la presente convocatoria. Dicha escritura se formalizará en el plazo máximo de cuatro meses a contar desde la aprobación del instrumento de equidistribución.

El importe a satisfacer por el adjudicatario en la fecha de la firma de la escritura pública de referencia se determinará en función de los metros reales de los terrenos adjudicados a este Ayuntamiento, proporcionalmente al importe de adjudicación del contrato, ya que la valoración técnica efectuada se corresponde con los metros del sector previstos en el plan general, siendo susceptibles de variación conforme a lo dispuesto en el artículo 25 de las normas de este instrumento de planeamiento. Razón por la cual se consignarán en la propuesta la cantidad total ofertada y su equivalente por metro cuadrado.

Presentación y apertura de pliegos: Las proposiciones que opten a esta subasta se presentarán en la oficina de contratación del Ayuntamiento de León, dentro del plazo de quince días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, finalizando el mismo a las 13.00 horas del último día resultante, que si coincidiera en sábado, domingo o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil.

Las ofertas habrán de contener la documentación y formalidades exigidas, según las especificaciones dictadas en la cláusula quinta del pliego de condiciones rector de esta subasta, debiendo ajustarse la propuesta económica al modelo que a continuación se expresa:

"Don....., mayor de edad, con domicilio en....., con DNI n°....., actuando en su propio nombre o en representación de....., según poder bastante que acompaña.

Manifiesta:

1º.- Que, enterado de las condiciones y requisitos que acepta y que se exigen para la enajenación del aprovechamiento titularidad del Excmo. Ayuntamiento del sector de suelo urbanizable programado "La Torre", oferta la cantidad de euros (en letra), o pesetas (en letra), o lo que es lo mismo euros o pesetas por m² de parcela resultante. No estando incluidos en la misma los tributos que se devengan como consecuencia de la transmisión, ni el IVA.

Lugar, fecha y firma."

La apertura de proposiciones tendrá lugar a las 13 horas del día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de las mismas; si la apertura coincidiese en sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos e impuestos que se originen con la transmisión del aprovechamiento objeto de subasta y de las fincas resultantes, incluido el IVA, así como los honorarios del notario autorizante, al igual que el coste de los anuncios y demás gastos que origine la tramitación del expediente.

Si se produjesen reclamaciones contra el pliego de condiciones económico-administrativas, se suspenderá temporalmente la licitación hasta que las mismas hubieren sido resueltas.

El expediente se encuentra de manifiesto en la sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento.

León, 7 de enero de 2002.-El Alcalde, P.D., Julio César Rodrigo de Santiago.

139

81,00 euros

TORENO

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 2/2001 efectuada por el Pleno de la Corporación municipal en sesión de fecha 20 de noviembre de 2001, aquel se entiende como definitivo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, siendo el resumen definitivo que consta en el acuerdo de aprobación el siguiente:

Aplicación presupuestaria y denominación	Crédito extraordinario	Suplementos de crédito
3,83001 Anticipos a personal laboral		376.000,00
4,60001 Adquisición terrenos		4.000.000,00
5,62700 Proyectos		2.100.000,00
9,463 Maquinaria (Aportación Mancomunidad)		1.350.000,00
0,911 Amortización préstamos		700.000,00
Sumas		8.526.000,00
Total aumentos		8.526.000,00
FINANCIACIÓN		
		<i>Pesetas</i>
Mayores ingresos:		
399,00 Otros ingresos diversos		2.224.000,00
310,05 Suministro de agua		2.087.265,00
312,01 Ídem alcantarillado		389.859,00
312,02 Recogida basuras		2.748.876,00
830,00 Reintegros anticipos		376.000,00
Bajas otras partidas:		
0,31000 Intereses		700.000,00
Sumas		8.526.000,00
Total financiación		8.526.000,00

Contra la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 1/2001 podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/1988.

Toreno, 3 de enero de 2002.-El Alcalde, Ángel Velasco Rubial.
142 7,40 euros

* * *

El Pleno del Ayuntamiento de Toreno, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2001, aprobó inicialmente el expediente número 3/2001 de modificación de créditos en el Presupuesto municipal de 2001.

De conformidad con lo establecido en el artículo 158.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y 49 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, ambos en relación con el artículo 150.1 de la Ley señalada, se expone al público por un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Toreno, 3 de enero de 2002.—El Alcalde (ilegible).

143 3,40 euros

VILLAMOL

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de crédito 1/2001, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2001, se expone al público por espacio de quince días a efectos de reclamaciones. De no producirse dichas reclamaciones se elevará el acuerdo a definitivo tal y como se establece en el artículo 150 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Villamol, 7 de enero de 2002.—El Alcalde, Fidel García Ruiz.

144 1,80 euros

VILLATURIEL

Aprobado inicialmente, en sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el 3 de enero de 2002, el Presupuesto general del Ayuntamiento para el año 2002, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de que por los interesados pueda ser objeto de examen y reclamaciones.

Finalizado el plazo indicado sin haberse presentado reclamaciones sobre el mismo se entenderá definitivamente aprobado.

Villaturiel, 4 de enero de 2002.—El Alcalde, Valentín Martínez Redondo.

169 2,80 euros

VILLAMONTÁN DE LA VALDUERNA

No habiéndose presentado reclamaciones en el período de exposición pública contra el acuerdo de aprobación provisional del expediente de modificación de la ordenanza municipal reguladora de la tasa por ocupación de suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, adoptado por el Pleno municipal en sesión de 19 de noviembre de 2001, se publica íntegramente el texto de la modificación al objeto de su entrada en vigor. Todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Haciendas Locales 39/1988, de 28 de diciembre.

Artículo 4.—Cuantía.

1.—La cuantía de la tasa regulada en esta ordenanza será fijada en la tarifa contenida en el apartado número 3.

3.—Las tarifas de la tasa serán las siguientes:

Tarifa primera.—Palomillas, transformadores, cajas de amarre, distribución y registro, cables raíles, tuberías y otros análogos.

1) Palomillas para el sostén de cables. Cada una, al año: 0,03 euros (5 ptas.).

2) Transformadores colocados en quioscos. Por cada metro cuadrado o fracción, al año: 1,20 euros (200 ptas.).

3) Cajas de amarre, distribución y registro. Cada una, al año: 0,60 euros (100 ptas.).

4) Cables de trabajo colocados en la vía pública o terreno de uso público. Por metro lineal o fracción, al año: 0,01 euros (2 ptas.).

5) Cables de alimentación de energía eléctrica, colocados en la vía pública o en terrenos de uso público. Por metro lineal o fracción, al año: 0,01 euros (2 ptas.).

6) Cables de conducción eléctrica subterránea o aérea. Por cada metro lineal o fracción, al año: 0,03 euros (5 ptas.).

7) Conducción telefónica aérea, adosada o no a la fachada. Por cada metro lineal o fracción de tubería telefónica, al año: 0,02 euros (4 ptas.).

8) Ocupación telefónica subterránea. Por cada metro lineal o fracción de canalización, al año: 0,05 euros (8 ptas.).

9) Ocupación del subsuelo, suelo o vuelo de la vía pública o terrenos de uso público con cables no especificados en otro epígrafe. Por cada metro lineal o fracción, al año: 0,03 euros (5 ptas.).

10) Ocupación de la vía pública con tuberías para la conducción de agua o gas. Por cada metro lineal o fracción, al año: 0,03 euros (5 ptas.).

11) Ocupación del subsuelo con conducción de cualquier clase, cuando el ancho no exceda de 50 centímetros. Por metro lineal o fracción, al año: 0,03 euros (5 ptas.).

Nota.—Cuando exceda de dicha anchura se pagará por cada 50 centímetros de exceso y por metro lineal al año.

Tarifa segunda.—Postes.

1) Postes con diámetro superior a 50 centímetros. Por cada poste y año: 0,30 euros (50 ptas.).

2) Postes con diámetro inferior a cincuenta centímetros y superior a diez centímetros. Por cada poste y año: 0,18 euros (30 ptas.).

3) Postes con diámetro inferior a 10 centímetros. Por cada poste y año: 0,15 euros (25 ptas.).

Nota.—Si el poste sirve para sostén de cables de energía eléctrica, pagará con arreglo a la tarifa si la corriente es de baja tensión, el doble de la tarifa si es de media tensión, y el triple si es de alta tensión.

La Alcaldía podrá conceder una bonificación hasta el 50 por ciento respecto a las cuotas de este epígrafe, cuando los postes instalados por los particulares con otros fines sean al mismo tiempo utilizados por algún servicio municipal.

Tarifa tercera.—Grúas.

1) Por cada grúa utilizada en la construcción, cuyo brazo alcance o utilice y ocupe en su recorrido el vuelo de la vía pública, al semestre: 30,05 euros (5.000 ptas.).

Nota 1.—Las cuantías que corresponde abonar a la grúa por ocupación del vuelo son compatibles con la que, en su caso, proceda por tener su base o apoyo en la vía pública.

Nota 2.—El abono de este precio público no exime de la obligación de obtener la autorización municipal de instalación.

2) Suelo. Por cada metro cuadrado de suelo de la vía pública ocupado con materiales de construcción, andamios, mercancías, escombros y otras instalaciones análogas, por cada metro cuadrado y día: 0,02 euros (4 ptas.).

Villamontán de la Valduerna, 2 de enero de 2002.—El Alcalde, Jerónimo Alonso García.

170 15,40 euros

No habiéndose formulado reclamaciones frente el acuerdo del pleno municipal de fecha 19 de noviembre de 2001, de aprobación provisional de modificación al presupuesto de gastos por crédito extraordinario, suplementos y transferencias de crédito, el cual fue publicado en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 275 de 30 de noviembre de 2001, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 y 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública su aprobación definitiva con el siguiente resumen:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Partida de alta	Denominación	Importe
4 480	Atenciones benéficas y asistenciales	250.000 ptas.
FINANCIACIÓN (BAJA EN PARTIDA)		
Partida de baja	Denominación	Importe
5 610	Inversiones	250.000 ptas.

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Partida	Denominación	Importe
1 2200	Material y gastos de oficina	150.000 ptas.

FINANCIACIÓN
(NUEVOS Y MAYORES INGRESOS)

Partida	Denominación	Importe
42001	Juzgado de Paz	150.000 ptas.

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE PARTIDAS

Partidas al alta	Denominación	Cr. inicial	Importe del alta
1 226	Gastos varios	1.605.052	471.446 ptas.
	Total del incremento		471.446 ptas.

Partida a la baja	Denominación	Cr. inicial	Importe de la baja
1 131	Personal laboral	120.000	42.000 ptas.
3 16006	Seguridad Social	145.000	71.266 ptas.
4 466	Mancomunidad	1.331.190	97.190 ptas.
4 468	Fiestas locales	562.000	11.000 ptas.
5 610	Inversiones	4.962.085	249.990 ptas.
	Total a disminuir		471.446 ptas.

Villamontán de la Valduerna, 19 de diciembre de 2001.—El Alcalde, Jerónimo Alonso.

15 7,60 euros

El Pleno del Ayuntamiento de Villamontán de la Valduerna, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2001, acordó iniciar el expediente de calificación de terrenos como parcelas sobrantes de vía pública, por reunirse los requisitos establecidos en el artículo 7 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales 1372/1986 de 13 de junio.

Los terrenos afectados por el expediente de calificación de parcelas sobrantes son los siguientes:

—Superficie de 59 m² sita ante el inmueble número 5 de la calle San Marcos de Fresno de la Valduerna, que es propiedad de don Miguel de las Doblás Lavigne.

—Superficie de 64,80 m² sita ante el inmueble número 7 de la calle San Marcos, que es propiedad de doña María Luisa Alonso Monroy.

El mencionado acuerdo se publica por plazo de un mes, como establece el artículo 8 del Reglamento de Bienes, al objeto de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas.

Villamontán de la Valduerna, 19 de diciembre de 2001.—El Alcalde, Jerónimo Alonso García.

Detectado error material por lo que respecta a la distribución de cuotas en el expediente de contribuciones especiales para la obra de "Pavimentación de calles en el municipio de Villamontán de la Valduerna", obra número 122 incluida en el Plan de Remanentes 2001, cuya aprobación inicial fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA del día 10 de julio de 2001, el pleno municipal, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 14 de diciembre de 2001, ha tomado conocimiento del mencionado error acordando su corrección y abriendo un nuevo periodo de exposición pública de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente de referencia en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

—Coste de la obra: 4.000.000 de pesetas.
—Aportación del Ayuntamiento: 2.000.000 de pesetas.
—Cantidad que se financia con contribuciones especiales: 1.200.000 pesetas, que supone un 60% de dicha aportación municipal.

—Módulos de reparto: Metros lineales de fachada.

—Distribución de las cuotas:

a) 1.326 pesetas metro, para los metros lineales de la obra no afectados por la construcción de aceras.

b) 4.518 ptas/m para los metros lineales que tengan acera.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones o sugerencias dentro del plazo de exposición se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de imposición de las contribuciones especiales a tenor de lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Villamontán de la Valduerna, 18 de diciembre de 2001.—El Alcalde, Jerónimo Alonso García.

9936 10,40 euros

Se solicita por don José Francisco Suárez Fernández, en nombre y representación de Ecogestión, S.L., licencia municipal para realizar actividad de almacenamiento de aceite vegetal usado, en Villalfés de la Valduerna (León), conforme a la memoria descriptiva presentada en el registro de este Ayuntamiento redactada por el Ingeniero Industrial don Sabino Arias Megido.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Actividades Clasificadas de Castilla y León 5/1993, de 21 de octubre, a fin de que todos aquellos que pudieran verse afectados por la actividad que se pretende instalar puedan formular las alegaciones que estimen oportunas, por plazo de 15 días a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villamontán de la Valduerna, 6 de enero de 2001.—El Alcalde, Jerónimo Alonso García.

270 12,80 euros

BARJAS

Aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 27 de diciembre de 2001, el expediente de modificación de las ordenanzas municipales de tasas y precios públicos, en los artículos reguladores de los tipos, tarifas y cuantías, transformándolos de pesetas a euros, así como la modificación del IBI (urbana) en cuanto a tipo impositivo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Barjas, 27 de diciembre de 2001.—El Alcalde, Alfredo de Arriba López.

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número 3/2001 dentro del vigente Presupuesto general único, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Barjas, 27 de diciembre de 2001.—El Presidente, Alfredo de Arriba López.

171 5,40 euros

CORULLÓN

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado día 27 de diciembre de 2001, se aprobó provisionalmente el expediente de modificación al Presupuesto de gastos por transferencias de crédito.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 y 42 del RD 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Corullón, 28 de diciembre de 2001.-El Alcalde, Luis Alberto Cobo Vidal.

172

3,40 euros

VALENCIA DE DON JUAN

Por don Santiago Nava González se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a nave almacén maquinaria y útiles de construcción, en parcela 6-D del polígono industrial de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Valencia de Don Juan, 26 de diciembre de 2001.-El Alcalde, Juan Martínez Majo.

173

13,60 euros

SAN ESTEBAN DE NOGALES

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2001, aprobó concertar una operación de crédito con Caja España, cuyas características más importantes son las siguientes:

Destino: Financiación compra Casa Parroquial de San Esteban de Nogales y parcelas del Estado procedentes de desconocidos de concentración.

Importe: 5.000.000 ptas. (30.050,61 euros).

Plazo: 15 años.

Comisión de apertura: 0,50%.

Tipo de interés: Euribor a un año +0,50%.

Amortización: Trimestral.

El expediente queda de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para examen, reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

San Esteban de Nogales, 2 de enero de 2002.-El Alcalde, Benedicto Fco. Ferrero Pérez.

175

4,20 euros

VEGA DE ESPINAREDA

La Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Vega de Espinareda, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2001, acordó aprobar el proyecto técnico de la obra "Construcción de pista polideportiva en San Pedro de Olleros" por importe de 29.878,88 euros (4.971.428 pesetas), redactado por Epsa Ingeniería S.L., lo que se expone al público

por espacio de quince días, contados a partir de la aparición del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de que todas aquellas personas que pudieran considerarse interesadas puedan presentar alegaciones o reclamaciones. Concluido este plazo sin haberse presentado reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

El citado proyecto técnico se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Vega de Espinareda, 26 de diciembre de 2001.-El Alcalde, Mario Guerra García.

59

3,40 euros

CUBILLOS DEL SIL

Por resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Cubillos del Sil, de fecha 28 de diciembre de 2001, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la subasta, por procedimiento abierto, de las obras de: "Ejecución de plaza en Posadina", el cual se expone al público por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1. Entidad adjudicadora.

A) Organismo: Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cubillos del Sil.

B) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

C) Número de expediente:

2. Objeto del contrato.

A) Descripción del objeto: Ejecución de las obras de: "Ejecución de plaza en Posadina".

B) División por lotes y número:

C) Lugar de ejecución: Municipio de Cubillos del Sil, localidad de Posadina.

D) Plazo de ejecución (meses): Cuatro meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

A) Tramitación: Ordinaria.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 78.131,57 euros (13.000.000 ptas.).

5. Garantías.

Provisional: 1.562,63 euros (260.000 ptas.).

6. Obtención de documentación e información.

A) Entidad: Ayuntamiento de Cubillos del Sil.

B) Domicilio: Calle El Bahílo, s/n (edificio Casa de la Cultura).

C) Localidad y código postal: Cubillos del Sil 24492.

D) Teléfono: 987 45 80 23.

E) Telefax: 987 45 82 49.

F) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de admisión de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

A) Clasificación: No se requiere.

B) Otros requisitos: Ver pliego de cláusulas administrativas.

8. Presentación de ofertas.

A) Fecha límite de presentación: Finalizará a los veintiséis días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho día finaliza en sábado o festivo se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

B) Documentación a presentar: Ver pliego de cláusulas administrativas.

C) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Registro General del Ayuntamiento de Cubillos del Sil, de nueve a catorce horas, de lunes a viernes.

2ª Domicilio: Calle El Bahflllo, s/n (Edificio Casa de la Cultura).

3ª Localidad y código postal: Cubillos del Sil (León) 24492.

9. Apertura de las ofertas.

A) Entidad: Ayuntamiento de Cubillos del Sil.

B) Domicilio: Calle El Bahflllo, s/n (Edificio Casa de la Cultura).

C) Localidad: Cubillos del Sil.

D) Fecha: El séptimo día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, en acto público.

E) Hora: 13.00 horas.

10. Otras informaciones: Los pliegos, proyecto y demás documentos se hallan en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de los licitadores, durante el plazo previsto para la presentación de plicas.

11. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Cubillos del Sil, 28 de diciembre de 2001.-El Alcalde, José Luis Ramón Corral.

61 59,20 euros

SANTA MARÍA DE ORDÁS

Por el Pleno de esta Corporación se adoptaron provisionalmente los acuerdos de imposición y ordenación de contribuciones especiales a las personas especialmente beneficiadas por razón de las obras de: "Pavimentación y refuerzo de pavimentos existentes en Santibáñez de Ordás".

Estos acuerdos, junto con su expediente respectivo, permanecerán expuestos al público en las oficinas municipales, por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular cuantas alegaciones y reclamaciones estimen oportunas.

Dichos acuerdos, adoptados con carácter provisional, se entenderán definitivos si, transcurrido el indicado período de información pública, no se hubiera formulado alegación o reclamación alguna.

Igualmente, se hace público que, durante el indicado período, podrán los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

Santa María de Ordás, 2 de enero de 2002.-El Alcalde, Severino González Pérez.

63 4,20 euros

PRADO DE LA GUZPEÑA

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2001 se aprobó el Presupuesto general para el ejercicio de 2002.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría general y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2º del mentado artículo 151.

Se indica expresamente que en el Presupuesto aparecen proyectadas operaciones de crédito con detalle de sus características y con destino a la financiación de inversiones a ejecutar en el ejercicio a que el presupuesto se refiere, a efectos de que puedan examinarse si se estima conveniente.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Prado de la Guzpeña, 29 de diciembre de 2001.-El Alcalde, Manuel Mesa Garrido.

64 4,40 euros

LA VECILLA

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 24 de marzo de 2001, adoptó acuerdo de aprobación de:

- Proyecto técnico de la obra "Abastecimiento de agua y saneamiento en el municipio de La Vecilla", incluida en el Plan Especial de Municipios Desfavorecidos del año 2001.

Dicha documentación se somete a información pública por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y posibles reclamaciones.

En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones, los proyectos técnicos se considerarán definitivamente aprobados sin necesidad de adoptar nuevos acuerdos.

La Vecilla, 29 de diciembre de 2001.-El Alcalde, Francisco Rojo Martínez.

65 3,20 euros

LLAMAS DE LA RIBERA

Con motivo de la ausencia de esta Alcaldía por motivos personales, durante los próximos días 1 al 6 de enero del año 2002, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 21 y 23 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 43 a 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D.2568/86, de 28 de noviembre, y demás disposiciones concordantes y complementarias de pertinente aplicación, vengo a decretar:

-Que me sustituya en la totalidad de mis funciones de Alcalde el primer Teniente de Alcalde, don Serafín Fernández Fernández, tan ampliamente como en derecho proceda, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, por el periodo que va del día 1 al 6 de enero del año 2002.

Así lo decreta y manda el señor Alcalde en Llamas de la Ribera a 28 de diciembre de 2001.-El Alcalde (ilegible).-Ante mí, el Secretario (ilegible).

89 3,60 euros

VILLASELÁN

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2001, se aprobó provisionalmente el expediente número 3 de modificación al Presupuesto de 2001, por Suplemento de Crédito y Crédito Extraordinario.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante un plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas en defensa de sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, produciendo efectos desde la fecha de la aprobación provisional una vez que se haya publicado íntegramente.

Villaselán, 20 de diciembre de 2001.-El Alcalde, Jesús Medina Cuesta.

90 3,40 euros

VILLAZANZO DE VALDERADUEY

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a la empresa Condipa, S.L., que el Pleno Corporativo de este Ayuntamiento, reunido en sesión ordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2001, acordó por unanimidad incoar expediente de resolución del contrato firmado con dicha empresa a fin de ejecutar las obras de "Pavimentación de calles en Renedo de Valderaduey", obra que según los informes técnicos está inconclusa.

Lo que se pone en conocimiento de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que en el plazo de diez días pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Villazanzo de Valderaduey, 27 de diciembre de 2001.-El Alcalde, José Alberto Martínez Vallejo.

91

3,60 euros

PÁRAMO DEL SIL

El Pleno del Ayuntamiento del Páramo del Sil, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2001, aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito número 1/2001 del Presupuesto municipal de 2001.

De conformidad con lo establecido en el artículo 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y 49 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, ambos en relación con el artículo 150.1 de la Ley señalada, se expone al público por un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones ante el pleno del Ayuntamiento.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no hubiesen presentado reclamaciones.

Páramo del Sil, 28 de diciembre de 2001.-El Alcalde, Angel Calvo Fernández.

19

3,60 euros

DESTRIANA

Aprobado por la Corporación municipal de mi presidencia, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2001, el pliego de condiciones por el que ha de regirse el concurso público para contratar la concesión de la piscina municipal, se expone al público por el plazo de ocho días hábiles a efectos de examen y reclamaciones, que en su caso pudieran formular los interesados, conforme a lo establecido en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 78/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de régimen local.

Simultáneamente, y con el alcance que prevé el apartado 2 del mismo precepto legal, se convoca concurso público con el contenido o extracto del pliego de condiciones que seguidamente se dirá:

1º. Objeto: Es objeto del presente concurso la concesión para su explotación de la piscina municipal, así como el bar instalado en su recinto.

2º. Duración de la concesión: Un año, prorrogable, en tanto no se modifique la estructura actual de la piscina municipal, previo acuerdo de la corporación.

3º. Tipo de licitación: No se fija tipo previo de licitación, debiendo consignar los licitadores en sus plicas la cantidad ofertada por año, así como las mejoras que sobre las condiciones mínimas establecidas en este pliego de condiciones ofrezcan.

4º. Fianzas: Provisional: Diez mil (10.000 pesetas).

Definitiva: Cien mil (100.000 pesetas).

5º. Pagos: El pago se realizará por el adjudicatario dentro de la segunda quincena del mes de septiembre.

6º. Plicas:

a) Presentación: En la Secretaría de este Ayuntamiento desde las 9 a las 13 horas dentro de los 26 días contados a partir de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Apertura: En el salón de sesiones de la casa consistorial a las 13 horas del siguiente día hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

De resultar desierta la primera licitación, tendrá lugar una segunda a los diez días hábiles siguientes a la primera, con las mismas condiciones que la primera.

7º. Modelo de proposiciones: Estas se ajustarán al siguiente modelo:

D....., vecino de, con domicilio en calle número piso....., provisto del DNI número, actuando en nombre propio (o en representación de, cuya representación acredita mediante poder bastanteado que acompaña), enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Destriana (León) en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número ... del día para celebrar concurso publico a fin de contratar la concesión de la piscina municipal para su explotación, se compromete a pagar, o en su caso a cobrar por año la cantidad de (en letra y número) pesetas.

Declara conocer íntegramente el pliego de condiciones que servirá de base al concurso de que se trata, así como el reglamento para la concesión de uso de la piscina municipal que constituye parte integrante, quedando así mismo enterado de los demás documentos que integran el expediente.

Adjunta resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional por importe de diez mil (10.000) pesetas.

Declara asimismo no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad a que se refiere el reglamento de contratación de las Corporaciones Locales.

Se compromete a las siguientes mejoras:

.....

.....

.....

(Lugar, fecha y firma del licitador).

Destriana, 27 de diciembre de 2001.-El Alcalde (ilegible).

20

52,80 euros

CARRIZO DE LA RIBERA

Por don Antonio Arias García se ha solicitado licencia municipal para la actividad de nave para conejos que será emplazada en la localidad de Carrizo de la Ribera, paraje La Juncalina, polígono 3, parcela 56.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Carrizo de la Ribera, 20 de diciembre de 2001.-El Alcalde (ilegible).

9937

14,40 euros

QUINTANA DEL MARCO

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado día 26 de diciembre de 2001, se aprobó provisionalmente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por crédito extraordinario número 3/01.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, produciendo efectos desde la fecha de la aprobación provisional, una vez que se haya publicado íntegramente.

Quintana del Marco, 27 de diciembre de 2001.-El Alcalde, Luciano Martínez González.

9938

3,60 euros

ESCOBAR DE CAMPOS

Por acuerdo del pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 2001, se aprobó el presupuesto general para el ejercicio 2002.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público durante el plazo de quince días, en la Secretaría General y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2º del mentado artículo 151.

Se indica expresamente que en el presupuesto aparecen proyectadas operaciones de crédito con detalle de sus características y con destino a la financiación de inversiones a ejecutar en el ejercicio a que el presupuesto se refiere, a efectos de que puedan examinarse si se estima conveniente.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Escobar de Campos, 27 de diciembre de 2001.—El Alcalde, Segundo Velasco Fernández.

9942 4,40 euros

CEA

Formulada y rendida la cuenta general de esta entidad correspondiente al ejercicio de 2000, con el contenido y estructura señalados en el artículo 190 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, e informada por la Comisión Especial de Cuentas en sesión de 20 de diciembre de 2001, se expone al público por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Durante dicho periodo y ocho días más los interesados pueden formular alegaciones, observaciones y reparos a las mismas, de conformidad con lo establecido en el artículo 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cea, 27 de diciembre de 2001.—El Alcalde, Paulino Maraña Vallejo.

* * *

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos 1/2001 en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2001, se expone al público por espacio de 15 días a efectos de reclamaciones. De no producirse dichas reclamaciones se elevará el acuerdo a definitivo tal y como se establece en el artículo 150 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Cea, 26 de diciembre de 2001.—El Alcalde, Paulino Maraña Vallejo. 174

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso-Administrativo – Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 3897/98-2ª B, por el Letrado señor Bodero Moral en nombre y representación de don José Luis González García, contra resolución de la Dirección General de Tráfico (Ministerio del Interior) de 8 de mayo de 1998 desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicho demandante contra otra recaída en el expediente número 24-040155804-4 de los tramitados por la Jefatura Provincial de Tráfico de León, sanción multa de 30.000 pesetas por exceso de velocidad.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 16 de abril de 2001.—Ezequías Rivera Temprano.

189

17,60 euros.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO DOS DE LEÓN

Don Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de León y su partido, hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de desahucio número 385/01 seguidos a instancia de doña María Socorro Garzo Mateos, representada por el Procurador señor Díez Cano y defendida por el Letrado señor Lozano Garzo, contra doña Yeny Patricia Navarro Estacio, en los que con fecha se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que estimando, como estimo, la demanda formulada por la representación de doña María del Socorro Garzo Mateos, sobre desahucio por falta de pago, contra doña Yeny Patricia Navarro Estacio, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio instado, condenando a la demandada a que desaloje la vivienda sita en la calle Medul, número 20-3º D, en el plazo de un mes, con apercibimiento de lanzamiento en caso de no verificarlo así y todo ello con expresa condena en costas a la parte demandada.

Contra esta sentencia cabe preparar, ante este mismo Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, recurso de apelación en el término de cinco días.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada doña Yeny Patricia Navarro Estacio, expido y firmo la presente en León a 25 de abril de 2001.—El Secretario (ilegible).

244

20,00 euros

NÚMERO CINCO DE LEÓN

NIG: 24089 1 0501634/2000.

Procedimiento: Familia. Divorcio contencioso 351/2000.

Sobre: Otras materias.

De: Vicente José Vidal Ruiz.

Procurador: Begoña Valcarce Mayayo.

Contra: Margarita Cristina Vega Toro.

Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO

En León, a 21 de diciembre de 2001.

En los autos de divorcio número 351/00, seguidos en este Juzgado se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León a uno de diciembre del año 2001. Vistos por la Ilma. Sra. doña Ana del Ser López, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de León y su partido judicial, los presentes autos de juicio de divorcio número 351/00, seguidos a instancia de don Vicente José Vidal Ruiz, representado por la Procuradora señora Valcarce Mayayo y asistido de la Letrada señora Valbuena Gutiérrez, contra doña Margarita Cristina Vega Toro, en situación procesal de rebeldía.

Siguen antecedentes de hecho y fundamentos de derecho.

Fallo.—Estimando la demanda de divorcio interpuesta por don Vicente José Vidal Ruiz representado por la Procuradora señora Valcarce Mayayo, contra doña Margarita Cristina Vega Toro, declaro la disolución por divorcio del matrimonio contraído por los litigantes en fecha 15 de

septiembre de 1992. No cabe hacer especial pronunciamiento sobre las costas causadas en esta primera instancia.

Firme esta sentencia, comuníquese al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio de los litigantes. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Sigue firma y rúbrica del Magistrado-Juez.

Y para que así conste y sirva de cédula de notificación en forma a la demanda doña Margarita Cristina Vega Toro, en paradero desconocido, expido, firmo y sello el presente, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de lo que doy fe.

El Secretario Judicial (ilegible).

101 32,00 euros

* * *

NIG: 24089 1 0501273/2000.

Procedimiento: Separación contenciosa 293/2000.

Sobre: otras materias.

De: Eva María Toribio Pérez.

Procurador: Lucía Alonso Cadenas.

Contra: Santiago González González.

Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

Órgano que ordena emplazar: Juzgado de Primera Instancia número cinco de León.

Resolución que lo acuerda: Providencia de esta fecha, en el procedimiento que se indica seguidamente.

Asunto: Juicio de separación contenciosa número 293/2000.

Emplazado: Santiago González González.

Objeto: Comparecer en dicho juicio por medio de abogado y procurador y contestar a la demanda.

Plazo: Veinte días.

Prevención legal: Se le declarará en rebeldía sin más citarle ni oírle y se declarará precluido el trámite de contestación.

León, 21 de diciembre de 2001.—El Secretario (ilegible).

102 19,20 euros.

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

NIG: 24115 1 0202299/2000.

Procedimiento: Menor cuantía 464/2000.

Sobre: Privación patria potestas.

De: Teresa López López.

Procuradora: Raquel Águeda García González.

Contra: Isabel Villén López, Miguel Ángel Robledo Rodríguez, Ministerio Fiscal.

Procurador: Sin profesional asignado, Isabel Macías Amigo, sin profesional asignado.

EDICTO

En el juicio referenciado se ha acordado entregar a la parte demandada la cédula cuyo texto literal es el siguiente:

Por presentado el anterior escrito por la Procuradora actora señora García González, únase a los autos de su razón, y conforme solicita y lo dispuesto en el artículo 683 de la anterior LEC, desconociéndose el domicilio de la demandada debe ser notificada y emplazada por edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dándole el plazo de diez días para comparecer en el juicio y si comparece se le concederán otros diez días para contestar, entregándole en este último caso la copia de la demanda y documentos acompañados con la misma, bajo apercibimiento de que de no verificar lo anteriormente reseñado, será declarado en rebeldía, siguiendo el juicio su curso, notificando en la sede del Juzgado las demás resoluciones que se dicten.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica y emplaza a Isabel Villén López, a fin de que comparezca ante este Juzgado en el plazo

de 10 días y, si comparece, se le conceden otros 10 días para contestar a la demanda, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Ponferrada, 4 de enero de 2002.—La Secretario Judicial (ilegible).

282 33,60 euros.

NÚMERO VEINTIOCHO DE MADRID

Número de identificación único: 28079 2 0412238/2000.

Juicio de faltas 1618/2000.

EDICTO

Doña Gloria Rossi Nieto, Secretaria del Juzgado de Instrucción número veintiocho de Madrid.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas número 1618/2000 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Madrid, a 6 de marzo de 2001.

Vistos por mí, doña Ana Victoria Revuelta Iglesias, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número 28 de Madrid, los presentes autos de juicio de faltas número 1618/2000, por una falta contra el orden público, en los que han sido partes el señor Fiscal y como implicados municipal 5798.8, José María Rueda López, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y nombre del Rey, dicto la siguiente:

Fallo:

Que debo condenar y condeno a José María Rueda López, como autor penalmente responsable de una falta contra el orden público del art. 636 del código penal, imponiéndole la pena de 30 días de multa a razón de 1.000 pesetas por día, con la responsabilidad personal subsidiaria de 15 días de privación de libertad en caso de impago, con expresa imposición de costas.

Hágase saber a las partes que podrán recurrir la presente resolución en el plazo de cinco días, a partir de la notificación efectiva de la misma, ante la Audiencia Provincial; durante este periodo se hallan las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes. El recurso se formalizará conforme a lo dispuesto en el art. 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, y para que conste y sirva de notificación de sentencia a José María Rueda López, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, expido la presente en Madrid a 27 de diciembre de 2001.—El Secretario (ilegible).

133 34,40 euros

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 9/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Díaz Gancedo contra la empresa INSS y Tesorería, Fremap, Minas de Fabero, S.A., sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Providencia acordando la citación a la empresa Minas de Fabero, S.A., a través del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el acto del juicio a celebrar el día 13 de marzo, a las 10 horas.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Minas de Fabero, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 8 de enero de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial (ilegible).

332 17,60 euros.